

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 25 de Mayo de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, 2020 – 2021. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de Mayo de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el escrito de fecha 28 de febrero de 2020 remitido por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Teror la elaboración de propuesta de adjudicación a incluir en la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, de conformidad con las Bases reguladoras del citado Plan aprobado por acuerdo plenario del Cabildo Insular en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2020

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Considerando lo establecido en la Base 11 que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación, haciendo constar que no se dispone aún del detalle de las actuaciones a incluir en las anualidades 2022 y 2023:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Alcantarillado La Peña Barranco El Pino	344.024,46	344.024,46			-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
Total sección		344.024,46	344.024,46							
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el Ámbito local										
1	Mejora de Eficiencia y Alumbrado Público en diversas zonas del municipio	344.024,46			344.024,46	-	-	-	-	-
Total Sección		344.024,46			344.024,46					
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
					-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-
Total Sección										
Total PCA		1.376.097,84	344.024,46		344.024,46		344.024,46		344.024,46	



Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Los proyectos de las referidas actuaciones están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, los cuales, una vez redactados, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación

En la Villa de Teror a 22 de Mayo de 2020.

El Alcalde Presidente, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, durante el cual, los miembros, de la Oposición Municipal, insistieron en la necesidad de continuar con la realización de obras, de alcantarillado, en distintas zonas del municipio, como son los casos de Las Rosadas, y de la Peña, y, también, en otros núcleos diseminados. Solicitaron que, todas estas actuaciones, se incluyan, en los Planes de Cooperación Municipal, cuyo objeto consiste en realizar obras, de servicios, básicos, en los distintos municipios. Asimismo, hacen referencia a la necesidad de controlar los vertidos, de aguas residuales, y a la conveniencia de instalar más paneles solares.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que, además, de las citadas actuaciones, se realizarán obras, de alcantarillado, en La Molineta, en El Espartero, en la zona alta, de San Isidro, y en otras núcleos. Añade, el Sr. Alcalde, que cuando, los miembros, de la Oposición Municipal, tengan conocimiento, de algún vertido, que se lo comuniquen, al Ayuntamiento, en vez de acudir, directamente, al Seprona.



Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 25 de Mayo de 2020

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Concejala Delegada de Secretaría
(Por Resolución Alcaldía de 28/01/2020)

Dª Minerva Batista Cabrera

El Secretario General,

D. Rafael Lezcano Pérez

